

CÓRDOBA, 01 ABR 2020

VISTO:

La Resolución Rectoral Nro. 26/2020 dictada por esta Universidad Provincial de Córdoba y el Decreto Nro. 235/2020 del Poder Ejecutivo del Gobierno de la Provincia de Córdoba;

Y CONSIDERANDO:

Que en virtud de la crisis sanitaria generada por la pandemia declarada ante la irrupción del coronavirus (COVID-19), las autoridades nacionales y provinciales han establecido durante el pasado mes de marzo planes de emergencia y numerosa normativa para dar respuesta a dicha situación.

Que a nivel nacional se ha emitido el Decreto de Necesidad y Urgencia del Poder Ejecutivo Nacional Nro. 297/2020 con sus ampliatorias, por el cual se ha dispuesto el aislamiento social, preventivo y obligatorio hasta el 31 de marzo del corriente.

Que a nivel provincial se ha dictado la Ley Nro. 10.690 por la cual la provincia adhirió a la Emergencia Pública en materia sanitaria declarada y ampliada por el Estado Nacional – Ley Nro. 27.541 y Dec. Nro. 260/2020 – y a las demás normativas que en ese marco se dicten, con las adecuaciones pertinentes; asimismo se ha dictado el Decreto Nro. 195/2020 por el cual se ordena el receso administrativo en el ámbito de la Administración

Pública Provincial desde el 17 al 31 de marzo del corriente, con las modalidades dispuestas en el mismo.

Que en línea con dichas medidas de prevención, mediante Resolución Rectoral Nro. 26/2020 la Universidad Provincial de Córdoba ha dispuesto el receso administrativo para todo el personal dependiente de la Universidad Provincial de Córdoba, con las modalidades dispuestas en la misma.

Que en virtud de la prórroga del aislamiento social obligatorio hasta el 12 de abril del corriente ordenado por el Estado Nacional, en fecha 31 de marzo el Poder Ejecutivo de la Provincia de Córdoba ha emitido el Decreto Nro. 235 por el cual dispone la prórroga de las disposiciones del Decreto Nro. 195/2020 hasta el día 12 de abril de 2020 inclusive, en sus mismos términos y condiciones.

Que a los fines de cumplir con la normativa nacional y provincial en orden a la emergencia sanitaria actual, corresponde prorrogar los alcances y efectos de la Resolución Rectoral Nro. 26/2020 hasta el día 12 de abril del corriente, en sus mismos términos y condiciones.

Que conforme a lo dispuesto por el art. 14 de la Ley Provincial Nro. 9.375, su modificatoria, Ley Provincial Nro. 10.206 y Decreto Nro. 1.080/18 (B.O. 19.07.18), corresponde a la Rectora Normalizadora las atribuciones propias de su cargo y a su vez aquellas que el Estatuto le asigna a los futuros órganos de gobierno de la Universidad.

En virtud de todo ello, y en uso de sus atribuciones;

LA RECTORA NORMALIZADORA

UNIVERSIDAD
PROVINCIAL DE
CÓRDOBA



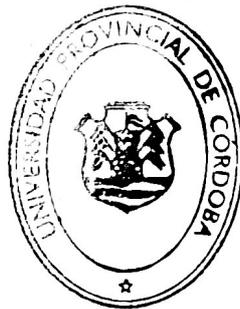
DE LA UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA

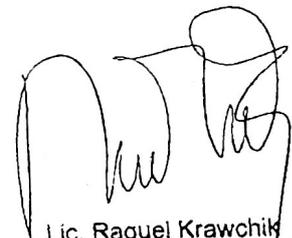
RESUELVE:

Artículo 1º: *DISPÓNESE* la prórroga de las medidas dispuestas por Resolución Rectoral Nro. 26 del 17 de marzo de 2020, hasta el día 12 de abril de 2020 inclusive, en sus mismos términos y condiciones.

Artículo 2º: *PROTOCOLÍCESE*, comuníquese y archívese.-

RESOLUCIÓN N° 0031.-




Lic. Raquel Krawchik
Rectora Normalizadora
Universidad Provincial de Córdoba